



OBJETO: Construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgos en quebradas de Medellín y sus Corregimientos						
CALCULO DEL A.I.U						
Recurso Humano	Cantidad	Dedicación	Salario o valor	Factor prestacional	Plazo	Valor total
Director de obra. Profesional Especialista Director (B)	1	50%	\$ 7.500.000	1,59	6,0	\$ 35.775.000
Residente de obra. Profesional Pregrado Residente (Nivel C)	1	100%	\$ 6.800.000	1,59	6,0	\$ 64.872.000
Tecnólogo en Obras Civiles. - Tecnólogo (Nivel E)	1	100%	\$ 5.300.000	1,59	6,0	\$ 50.562.000
Profesional Social. - Profesional Pregrado (Nivel D)	1	100%	\$ 5.300.000	1,59	6,0	\$ 50.562.000
Profesional Ambiental. - Profesional Pregrado (Nivel D)	1	100%	\$ 5.300.000	1,59	6,0	\$ 50.562.000
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo -SST. - Profesional Pregrado (Nivel D)	1	100%	\$ 5.300.000	1,59	6,0	\$ 50.562.000
Secretaria o Auxiliar Administrativo.	1	30%	\$ 2.000.000	1,64	6,0	\$ 5.904.000
Mensajero.	1	30%	\$ 1.400.000	1,69	6,0	\$ 4.258.800
Maestro de Obras civiles.	1	100%	\$ 3.600.000	1,59	6,0	\$ 34.344.000
Almacenista.	1	100%	\$ 2.500.000	1,68	6,0	\$ 25.200.000
Otros gastos de administración						
Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet). Oficina provisional obra	1	Mes	\$ 200.000		6,0	\$ 1.200.000
Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. Equipamiento Oficina provisional obra	1	Mes	\$ 250.000		6,0	\$ 1.500.000
Auxilio para equipos de impresión, incluye suministro de tinta, de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. Equipamiento Oficina provisional obra	1	Mes	\$ 250.000		6,0	\$ 1.500.000
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros. Informes técnicos	1	Mes	\$ 140.000		6,0	\$ 840.000
Auxilio de vigilancia. Celaduría obras	1	Mes	\$ 1.800.000		6,0	\$ 10.800.000
Auxilio muebles y dotación de la oficina. Amoblamiento oficina obra	5	Estimado	\$ 180.000		6,0	\$ 5.400.000
Ensayos de laboratorio. Calidad de materiales de construcción	1	Estimado	\$ 1.500.000		6,0	\$ 9.000.000
Chaquetas Profesionales (según manual de identidad institucional) Equipo de trabajo	6	Estimado	\$ 250.000		1,0	\$ 1.500.000
Comisión topográfica.	1	Estimado	\$ 900.000		6,0	\$ 5.400.000
Impuestos						
Gravamen a los movimientos Financieros -GMF- Art. 115 ET Deducible 50%	0,2%					\$ 13.889.352
Estampilla procultura - Capítulo XVIII Acuerdo 066/2017	0,5%					\$ 34.723.381
Estampilla adulto mayor - Capítulo XIX Acuerdo 066/2017	2,0%					\$ 138.893.524
Estampilla U de A - Capítulo XX Acuerdo 066/2017	1,0%					\$ 69.446.762
Estampilla para la justicia familiar - Art. 22 Ley 2126 de 2021 (Acuerdo 93 de 2023)	2,0%					\$ 138.893.524
Contribución especial Artículo 11 del Decreto 399 de 2011 y el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006	5,0%					\$ 347.233.811
Pro deporte y recreación (Acuerdo 18 de 2020)	1,3%					\$ 90.280.791
Subtotal costos administración						\$ 1.243.102.945
Costo directo de obra						\$ 5.010.715.526
Porcentaje Administración					24,81%	\$ 1.243.158.522
Imprevistos					1,00%	\$ 50.107.155
Utilidad					5,00%	\$ 250.535.776
SUBTOTAL A.I.U						\$ 1.543.801.453
Otros costos indirectos						
Legalización Contrato						
Pólizas - Gasto estimado comprobable -						
Impacto Comunitario						
Inversión Ambiental - Social - Implementación PMT - Valor estimado demostrable -						
Actividades Complementarias						
Destinación pago de reajustes						\$ 138.893.524
VALOR TOTAL						\$ 6.944.676.224,0

<p>Nota 1: El valor definido por la entidad por concepto de pólizas es un valor estimado que será un gasto comprobable, la entidad reconocerá al contratista el valor real efectivamente causado por este concepto (Gasto Reembolsable), para el efecto, el contratista deberá presentar los documentos que soporten el valor facturado por las garantías.</p>		
<p>Nota 2: El valor total presupuestado por la entidad por concepto de "Inversión Ambiental - Social - Implementación PMT " reflejada en sus respectivos anexos, es un valor estimado que sera un gasto demostrable. Lo anterior, con la finalidad de ser ejecutados en la proporción requerida y durante los tiempos en que se presenten las necesidades que cada uno de ellos busca satisfacer. Dichas actividades serán reconocidas a cargo de reembolso de gastos.</p>		
<p>Nota 3: Los otros gastos de administración se pagarán de la siguiente forma:</p> <p>- Demostrables: Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son suministrados directamente por el contratista. Para su reconocimiento y pago bastará con el concepto del interventor o supervisor sobre la ocurrencia de estos, con evidencias documentales tales como: fotografías, videos e informes. Su pago se realizará de acuerdo con los valores ofertados en la propuesta económica.</p> <p>- Comprobable: Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son adquiridos por el contratista a través de terceros. Para su reconocimiento y pago, se requiere presentar factura o documento equivalente comprobando la ocurrencia del gasto. Su valor se reembolsará de acuerdo con factura o documento presentado, sin superar lo ofertado en la propuesta económica.</p> <p>En todo caso los otros gastos de administración deberán estar ajustados a los precios de mercado.</p>		
<p>Nota 4: Los valores de los ítems de otros gastos de administración cuya unidad es ESTIMADO son fijos y corresponden a montos con los cuales se atenderán las actividades correspondientes, los cuales se pagarán según el concepto de la nota 3.</p>		
<p>Nota 5: Las asesorías técnicas especializadas contempla los honorarios correspondientes a profesionales especialistas, la idoneidad y honorarios de los profesionales asesores será revisada y aprobada por la supervisión del contrato.</p>		
<p>Nota 6: Durante la ejecución del contrato la Entidad tendrá potestad de realizar deducciones y efectuar las respectivas multas y sanciones a las que haya lugar en las siguientes ocasiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se evidencia personal pensionado y dentro del factor prestacional se reconoce dicha prestación • Si se comprueba que el contratista está exonerado del pago de los aportes a SALUD (a cargo del empleador 8,5%), SENA (2%), ICBF (3%), y se está haciendo reconocimiento por estos dentro del factor prestacional. • Por ausencia de personal. • Cuando el contratista afilie al personal a un riesgo diferente al establecido en la propuesta económica. • Cuando el contratista afilie al personal a una empresa distinta a la que se le adjudica el contrato. • Cuando se evidencie un salario básico y un IBC inferior a lo estipulado en la propuesta económica (el salario debe ser igual al IBC, para esta situación el contratista debe pagar como mínimo el valor ofertado en su propuesta económica a cada uno de los profesionales). • Cuando se evidencie inconsistencias en la liquidación del personal al finalizar la obra (paz y salvo del contratista con la Entidad firmado por el trabajador donde se cancelan las cesantías, intereses a las cesantías, prima, vacaciones, dotación y auxilio de transporte cuando apliquen). • Cuando se contemplen primas extralegales diferentes a las establecidas legalmente en la legislación Nacional. • Cuando el contratista asigne personal que no cumpla con los requisitos de formación y experiencia establecidos en el pliego. • Cuando el personal del contratista participe en más de un cargo de los estipulados en el presupuesto oficial o exceda el 100% de dedicación. • Cuando el contratista reciba pago por horas extras y no sean canceladas al profesional. • Cuando el contratista reciba pago por reajuste de salarios y no sean canceladas al profesional. • Las demás circunstancias en las que evidencien pagos indebidos. 		
<p>Nota 7 (No aplica para pliego Tipo): El proponente y adjudicatario al momento de elaborar la propuesta económica debe tener en cuenta que al presentar el detalle del mismo, no se podrá superar el presupuesto por ítem así:</p>		
Componente	Tope máximo	% del Costo directo
Recurso Humano	\$ 372.601.800	7,44%
Otros gastos de administración	\$ 37.140.000	0,74%

Elaboró: _____

Revisó: _____